

**LLAMADO ABIERTO A CONCURSO DE MERITOS Y PRUEBAS**

Por Resolución adoptada por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 04.09.13, Nro. 78, se llama a **CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS Y PRUEBAS** para la provisión **TITULAR** del cargo que se detalla a continuación:

Exp. N° 071630-004429-12 adj. 071700-000604-13

- **Profesor Agregado de la Clínica Médica “B”**  
(Nro. 2323, esc. G, gdo. 4, 24 hs., rubros HC - Financiación 1.1 / Prog. 347 Llave de IP 1500010100)

**PLAZO DE INSCRIPCIÓN:** Hasta las 17.00 hs del día  
**16 de OCTUBRE de 2013**

**BASES:**

1. El concurso de méritos deberá ceñirse al reglamento vigente aprobado por resolución N° 51 del Consejo de Facultad el 15.10.2003 y por el Consejo Directivo Central de la Universidad por resolución N° 14 del 30.12.2003. A los efectos de la realización del concurso de oposición, no se aplicará el artículo 8° del citado reglamento, siendo el puntaje máximo a obtener en la prueba de méritos de 90 puntos y el mínimo necesario para no ser eliminado de 45 puntos.
2. El concurso de oposición se ajustará a la siguiente modalidad:
  - a) Primer prueba : presentación del Plan de Trabajo. El concursante dispondrá de una hora para presentar su plan de trabajo, que deberá haber sido puesto en conocimiento del tribunal previamente. Podrá disponerse de soporte electrónico para realizar la presentación. Cada concursante dispondrá de hasta 2 horas para preparar la exposición. Se evaluará particularmente la capacidad docente, la factibilidad del plan de trabajo y la claridad con que fueron respondidas las preguntas planteadas. Finalizada la exposición el tribunal entregará un cuestionario de hasta 5 preguntas, idénticas a todos los concursantes que deberán ser respondidas en el momento. Por esta prueba se podrá obtener un puntaje de hasta 20 puntos, quien obtenga menos de 10 puntos quedará eliminado.
  - b) Segunda prueba : clínica – docente. Con antelación no menor a dos semanas ni mayor a 8 semanas a la realización de la prueba, el tribunal habrá entregado un listado de hasta 10 temas de la disciplina en concurso. El día de la prueba se sorteará uno entre la totalidad de los temas entregados. Los concursantes dispondrán de hasta 2 horas para preparar la presentación clínica-docente. Deberán exponer sobre la temática por un plazo de hasta 1 hora. Se evaluará particularmente la capacidad docente, la precisión clínica, la actualización del tema, el manejo de la bibliografía y la evidencia científica

disponible al momento. El concursante podrá disponer de soporte electrónico para realizar la presentación. Por esta prueba se podrá obtener un puntaje de hasta 20 puntos, quien obtenga menos de 10 puntos quedará eliminado.

3. La ponderación de puntos entre las pruebas se realizará del siguiente modo: prueba de méritos 30%, pruebas de oposición 35% cada una.

4. Ganará el concurso quien obtenga mayor puntaje de la suma de las tres pruebas con la ponderación establecida en el punto previo.

El Reglamento de Concurso de Méritos para la provisión titular de Cargos Docentes de Gdos. 4 y 5 del que se hace referencia en el ítem 1, se encuentra en el siguiente link: <http://www.fmed.edu.uy/sites/default/files/concurso/Reglamento%20Gdo.%204%20y%205%20Cerrado%20de%20M%C3%A9ritos.pdf>

### **REQUISITOS DE INSCRIPCION:**

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos (**EN TRES EJEMPLARES**),
- Plan de Trabajo (**EN CUATRO EJEMPLARES**)
- Un juego de Méritos

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace: <http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse completados en máquina de escribir o computadora.

**Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Específico expedida por Escribano Público**

**IMPORTANTE:** El Consejo de Facultad de Medicina con fecha 01.09.04 resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.